MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

Cada Paso Cuenta

ASUNTOS INTERNOS
INV. ADMVA. EXPEDIENTE NO. 13/2024-AI

ACUERDO DE ARCHIVO POR IMPROCEDENCIA

Cuenta. - En San Quintín, Baja California, a treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, la Licenciada **Priscila Coronel Salazar,** de la Unidad Investigadora adscrita al **Departamento de Asuntos Internos** de la **Sindicatura Municipal** del Primer H. Ayuntamiento de San Quintín**. Da cuenta del estado que guarda lo autos a la Titular de la Unidad Investigadora de la Sindicatura Municipal del del Primer H. Ayuntamiento de San Quintín.CONSTE.** -

San Quintín, Baja California, a treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

municipal de San Quintín, una vez haciendo el análisis a la declaración testimonial del ciudadano [redacted] se determinó, que no se cuenta con facultades para continuar la investigación, ni establecer una sanción en contra de los elementos policiales que pertenecen al ámbito Estatal, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Baja California en el artículo **100 párrafo III**, que a la letra dice lo siguiente: *(...) "Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. Dicha determinación, en su caso, se notificará a los Servidores Públicos y particulares sujetos a la investigación, así como a los denunciantes cuando éstos fueren identificables, dentro los diez días hábiles siguientes a su emisión (...)".* Por lo que se determina **IMPROCEDENTE** y se da por concluido y archivado el respectivo expediente que nos ocupa. - - -